



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/

00507

ANT.: Oficio N.º161, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º04/448, de 2023, de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación.



20 ABR 2023

SANTIAGO,

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar respecto de la aplicación de Sistema de Admisión Escolar, particularmente en la comuna de Chiloé, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º04/448, de 2023, de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, que informa respecto de lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

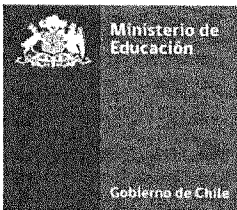
Se despide atentamente,



**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**



- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 741 de 2023



ORD.: 04/

ANT.: Oficio N°161/4/2023, expediente N° 741.

MAT.: Responde a solicitud de información mediante Memo 07-67 de 2023.

DE : FELIPE PEÑA RÍOS
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

A : ALEJANDRA ARRATIA MATÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Junto con saludar, mediante el presente oficio respondemos a la solicitud de diligencia en relación con el Oficio N° 161/4/2023 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, que solicita informar sobre las dificultades de implementación del SAE, especialmente en la comuna de Chiloé.

El sistema de admisión escolar en Chile fue implementado en el año 2016, a través de la Ley de Inclusión Escolar N°20.845, con el objetivo de asegurar los derechos de igualdad de oportunidades y a la no discriminación, eliminando así las principales barreras de ingreso a los establecimientos educacionales que impartan educación regular y que reciben financiamiento del Estado. Actualmente el sistema de admisión escolar concentra el 71% de los establecimientos educacionales del país, mientras que el resto de la oferta es de dependencia particular pagada, escuelas especiales, escuelas de párvulos, entre otros tipos, que no son parte del sistema centralizado de postulación, así como tampoco son considerados dentro de los cálculos de oferta y registro de matrícula 2023.

El sistema de admisión escolar también promueve la participación de los padres, madres y apoderados en la búsqueda y priorización de proyectos educativos, al permitirles postular a sus hijos a los establecimientos educativos que consideren más adecuados según sus preferencias.

La implementación del sistema de admisión escolar en Chile fue gradual y progresiva. Desde la promulgación de la Ley de Inclusión Escolar en 2015 hasta la implementación completa del sistema en 2020, se llevaron a cabo diferentes etapas y niveles para su implementación en las distintas regiones del país. Esto se hizo con el fin de asegurar una implementación adecuada y eficiente del sistema, considerando las particularidades y necesidades de cada región y comunidad escolar. De esta manera, se busca garantizar que el proceso de postulación y admisión a los establecimientos educativos se lleve a cabo de forma transparente, justa y equitativa para que todos los estudiantes y sus familias tengan la misma oportunidad.

El sistema de admisión escolar, en la práctica, establece criterios objetivos para la asignación de los cupos en los establecimientos educativos, los cuales consideran las preferencias de los postulantes y sus criterios de prioridad.

Además, se estableció que los establecimientos educativos deben informar de forma transparente sus cupos disponibles para el año académico, los niveles que impartirán, el proyecto educativo, su reglamento interno, programas extracurriculares y su infraestructura, entre otros aspectos, para que los padres o apoderados puedan tomar una decisión informada al momento de postular a sus hijos.

El proceso se realiza a través de una plataforma en línea llamada "Sistema de Admisión Escolar" (SAE), donde los padres o apoderados pueden postular a sus hijos a una o varias opciones de colegios según sus preferencias. Este proceso de postulación se abre dos veces al año, periodo principal y complementario, respectivamente.

Una vez que se cierra cada proceso de postulaciones, se realiza un ordenamiento aleatorio de los postulantes para cada establecimiento, donde se consideran las preferencias de los postulantes y la disponibilidad de cupos en cada establecimiento educativo.

Los resultados de la postulación son informados a los padres o apoderados a través de la misma plataforma SAE, para posteriormente confirmar la matrícula en el establecimiento educativo asignado. En caso de no quedar en un establecimiento de sus preferencias, una vez culminado el periodo principal y/o complementario, se habilita un período de donde las familias pueden solicitar una vacante directamente en los establecimientos que aún tengan cupos disponibles. Esta asignación de vacantes, es única y exclusivamente por orden de solicitud, y es lo que se conoce como periodo de regularización, el cual se lleva a cabo por medio del registro público.

Respeto de las dificultades de implementación del SAE, se indica lo siguiente:

- 1- Se ocasionan largas filas en las puertas de los establecimientos: El Ministerio de Educación, anuncio que para el siguiente periodo general de regularización, es decir una vez terminados los dos periodos oficiales del SAE y posterior matrícula, se dispondrá para los establecimientos, de un registro público en línea, que permita dar mayor transparencia a asignación de la vacantes disponibles y devolver la dignidad a las familias para que no deban pernoctar fuera de los establecimientos a la espera de una vacante.
- 2- Oferta y demanda del sistema de admisión escolar en la provincia de Chiloé: De acuerdo con la información reportada por los establecimientos para la admisión escolar 2023, se informan los cupos totales reportados:

Comuna	1º Básico	1º Medio	2º Básico	2º Medio	3º Básico	3º Medio	4º Básico	4º Medio	5º Básico	5º Básico	7º Básico	8º Básico	Kindel	Prekindel	Total
Ancud	903	860	898	811	907	813	906	801	900	905	917	934	523	489	11567
Castro	772	1143	748	1063	782	1094	745	1012	785	790	846	818	616	608	11822
Chonchi	240	375	250	375	238	363	242	365	265	253	276	273	109	98	3722
Curaco de Vélez	67	80	70	81	67	102	71	93	71	71	48	48	53	52	974
Dalcahue	328	160	323	127	303	126	294	102	290	343	341	347	197	196	3477
Puqueldón	81	0	78	0	84	0	85	0	86	91	86	91	66	67	815
Queilén	133	90	132	90	132	90	137	90	140	138	126	116	80	66	1560
Quellón	651	573	653	489	659	472	643	413	634	659	567	587	423	397	7820
Quemchi	211	90	204	90	221	70	226	55	231	221	162	189	178	175	2323
Quinchao	218	250	218	225	221	250	219	205	228	232	236	239	118	111	2970
Total	3604	3621	3574	3351	3614	3380	3568	3136	3630	3703	3605	3642	2363	2259	47.050

Comuna	1º Básico	1º Medio	2º Básico	2º Medio	3º Básico	3º Medio	4º Básico	4º Medio	5º Básico	6º Básico	7º Básico	8º Básico	Kinder	Prekinder	Total
Ancud	421	142	354	97	349	239	368	204	342	314	311	253	157	187	3738
Castro	182	183	121	134	126	177	103	223	112	84	89	78	177	171	1960
Chonchi	79	184	68	135	51	140	70	128	89	83	91	79	16	41	1254
Curaco de Vélez	34	3	34	22	42	24	41	37	39	37	6	4	24	24	371
Dalcahue	113	5	95	0	79	13	90	13	85	78	95	97	62	56	881
Puqueldón	39	0	31	0	29	0	35	0	48	47	31	31	39	38	368
Quellón	69	24	51	30	66	44	74	35	60	59	52	39	37	26	666
Quellón	209	16	181	44	209	13	228	23	201	181	92	106	126	101	1730
Quemchi	124	44	115	20	106	22	139	21	126	120	40	93	93	93	1156
Quinchao	122	59	114	35	122	81	120	58	129	136	108	87	55	64	1290
Total	1392	660	1164	517	1179	753	1268	742	1231	1139	915	867	786	801	13.414

Como se observa, para el año escolar 2023, se reportaron 47.050 cupos totales de prekinder a 4º medio en la provincia de Chiloé.

A la fecha, se registra en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), 33.783 estudiantes matriculados en la provincia de Chiloé, quedando disponibles las siguientes vacantes referenciales:

Finalmente hay que mencionar que el mecanismo para ingresar a establecimientos en Chile ha sido objeto de críticas en el pasado debido a problemas como la falta de transparencia, la falta de equidad en el acceso a los colegios y la discriminación negativa en sus procesos de selección. Desde 2016 se ha implementado un sistema centralizado de postulación, mejor conocido como Sistema de Admisión Escolar (SAE), pero aún hay espacio para mejoras y lograr contar con un sistema de acceso a los establecimientos educacionales que se ajuste a las necesidades de las familias, es importante que tanto el Ministerio de Educación y las comunidades escolares trabajen juntos para identificar y abordar los problemas que enfrenta el sistema actual.

Agradecemos la oportunidad de informar sobre este importante tema y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

Sin otro particular, saluda atentamente,



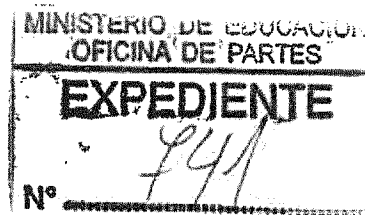
FELIPE ANDRÉS PEÑA RÍOS
JEFE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FECHA: 27/03/2023 HORA:10:06:36

FDCVM Distribución
- Jefe División Jurídica
- Archivo URAE

xp :741



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2246745-f0efda en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



VALPARAÍSO, 3 de enero de 2023.

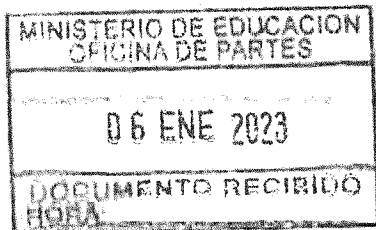
OFICIO N° 161/4/2023

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. tenga a bien referirse a la problemática suscitada en torno al Sistema de Admisión Escolar (SAE), que ha ocasionado largas filas de padres y apoderados en las puertas de los establecimientos educacionales, a fin de alcanzar un cupo de matrícula para sus hijos.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a US. informe acerca de la aplicación del Sistema de Admisión Escolar, detallando las dificultades que ha suscitado su implementación, especialmente en la comuna de Chiloé; las medidas que se adoptarán para mitigar sus efectos negativos, tales como las filas de padres y apoderados; las modificaciones que se propondrán para mejorar el SAE, y el plan de ampliación y construcción de establecimientos educacionales públicos. Al mismo tiempo, se acordó solicitar se realice un estudio, a nivel nacional, que dé cuenta de las necesidades de matrícula por niveles educativos, efectuado de manera georreferenciada.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<http://extranet.camara.cl/verificar/doc>
Código de verificación: 2B8665F5C88BF7F1

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 05/01/2023 16:25:41 CLST